
APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA ESTANDARIZAR EL ASEGURAMIENTO DE CARGA EN EL INTERIOR DE LOS TERMINALES PORTUARIOS

Mediante **RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE DIRECTORIO N° 0049-2020-APN-DIR**, publicada con fecha 11 de agosto de 2020, en el diario “El Peruano” se dispone la aprobación de los “**Lineamientos para estandarizar el aseguramiento de carga en el interior de los terminales portuarios**”, con el objetivo de establecer un estándar de seguridad, salud y ambiente para el aseguramiento y amarre de la carga transportada en vehículos de plataforma al interior de terminales portuarios con la finalidad de prevenir accidentes, daños a las personas, al ambiente (medio acuático, aire, suelos y cuerpos de agua), a la carga y a la infraestructura portuaria.

Cabe señalar que mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 0029-2020-APN-DIR de fecha 17 de abril de 2020 se dispuso la publicación por el plazo de treinta (30) días calendarios del proyecto de los “Lineamientos para estandarizar el aseguramiento de carga en el interior de los terminales portuarios”, con la finalidad de recibir sugerencias, comentarios o recomendaciones de la ciudadanía en general.

En tal sentido, mediante la presente Resolución se aprueban los referidos lineamientos, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Para mayor información de la **RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE DIRECTORIO N° 0049-2020-APN-DIR**, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayor información de los lineamientos, estos se publicaran en el portal institucional de la Autoridad Portuaria Nacional, en el siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe